

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

23 DE MARZO DEL AÑO 2018

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Civil. JAVIER HERMÓGENES CORNEJO VENTURA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Buenas noches señores regidores, señores funcionarios, público en general tengan ustedes muy buenas noches y la bienvenida a esta Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy 23 de marzo del 2018, dándose inicio siendo las dieciocho horas con cincuentaicinco minutos damos por iniciada la presente sesión extraordinaria, por lo que se solicita al secretario general pueda pasar la lista de asistencia.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general muy buenas noches; con la venia del señor alcalde y del Pleno del Concejo Municipal antes de pasar lista permítame leer los siguientes documentos, el primero de ellos indica lo siguiente, tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer llegar mi cordial saludo asimismo recurro a su despacho a fin de que se sirva dar trámite a la justificación de inasistencia a la sesión extraordinaria de la Municipalidad Provincial de Ica, programada para el viernes 23 del presente, debido a mi asistencia al evento de capacitación en el país de Argentina. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima, atentamente, Mario Bonifaz Hernández Regidor de la Municipalidad Provincial de Ica. Asimismo, existe el siguiente documento, Asunto: justificación de inasistencia a Sesión Extraordinaria, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a todos los integrantes miembros de este honorable Concejo Municipal Provincial, para comunicarle que me es imposible asistir a la Sesión Extraordinaria convocada mediante el Oficio Circular N° 010-2018-SG-MPI, para el día viernes 23 de marzo de 2018 a horas 6:00 p.m. por motivos de salud, agradeceré se sirvan dispensar mi inasistencia a dicha sesión extraordinaria, poniendo a consideración del Pleno del Concejo mi justificación, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de consideración y estima persona, atentamente, Rosa Elena Jerónimo Tipismana Regidora de la Municipalidad Provincial de Ica; habiendo puesto en conocimiento del Pleno estos dos documentos señor alcalde a continuación se va a pasar lista de los regidores asistentes a la presente sesión extraordinaria, señores regidores: *María Edita Bordón Vásquez (Presente), Carlos Enrique Aquino Ore (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregu (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaque (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Yasmin Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente);* quórum de reglamento señor Alcalde con la asistencia de 11 señores Regidores.

**SEÑOR ALCALDE.-** Habiendo el quórum correspondiente, señor secretario para que dé lectura a los puntos de agenda de la presente sesión extraordinaria.

**SECRETARIO GENERAL.-** Los puntos de agenda para la presente sesión son los siguientes:

1. Censo Vehicular.
2. Aprobación de la Ordenanza sobre el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados.
3. Aprobación de la Ordenanza que modifica las funciones del Órgano de Control Institucional en el Reglamento de Organización y Funciones de la MPI.
4. Aprobación del Decreto de Alcaldía que dispone el uso del Campo Ferial con motivo de Semana Santa 2018, para evitar el comercio ambulatorio en las calles de Ica.

Son los 4 puntos específicos de la presente agenda en esta sesión extraordinaria señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Teniendo en cuenta los puntos a desarrollar en esta sesión extraordinaria, vamos a tocar el primer punto, referente al Censo Vehicular, para que dé lectura al último informe legal referente al Censo Vehicular señor secretario

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores regidores; el informe legal dice a la letra lo siguiente: Por intermedio del presente documento, vengo en ampliar el informe legal citado en la referencia, en relación al censo vehicular dispuesto por la Municipalidad Provincial de Ica, para la provincia de Ica, ordenado inicialmente por la Ordenanza Municipal N° 023-2016-MPI de fecha 13 de octubre del 2016, reglamentada por el Decreto de Alcaldía N° 015-2017-AMPI de fecha 21 de diciembre de del 2017, ampliada por el Decreto de Alcaldía N° 002-2018 de fecha 30 de enero del 2018. Al respecto le informo lo siguiente: 1.- Que, por Informe Legal N° 001-2018-GAJ-MPI de fecha 15 de marzo del 2018 esta Asesoría Jurídica emitió opinión respecto al Censo Vehicular dispuesto por la Municipalidad Provincial de Ica, para la provincia de Ica, en el sentido, que resulta válida la propuesta de que la Municipalidad Provincial de Ica asuma el costo de dicho censo vehicular y que a los transportistas que ya han pagado dicho derecho se les devuelva su dinero o que este dinero se destine como pago del Curso de Seguridad Vial; resultando igualmente válida la propuesta de ampliar el plazo del censo vehicular por 90 días calendarios a efectos de cumplir con las metas trazadas. 2.- Que, asimismo preciso que el Concejo de la Municipalidad Provincial es el ente que debe aprobar las modificaciones propuestas por la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica, en el marco legal de lo establecido en el artículo 81° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y, que antes de ser elevada la propuesta al Concejo Municipal se debe solicitar a la Sub Gerencia de Presupuesto si existe disponibilidad presupuestal para poder financiar dicho censo vehicular de la forma como lo propone la Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica. 3.- Estando a que el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización, por Informe N° 0187-2018-GPPR-MPI de fecha 15 de Marzo del 2018, ha informado sobre la existencia de cobertura presupuestal por el monto de S/. 100,718.41, para la realización del censo vehicular; manifestando en Sesión de Concejo Municipal también de la existencia de los fondos cobrados a los propietarios de vehículos censados, para de ser el caso devolver estos derechos; con lo que se encontraría superada la recomendación hecha por este despacho. Es cuanto tengo que informar a usted para los fines consiguientes, atentamente, firma y sello del Abog. Jorge Luis Chacaliza Espinoza – Gerente de Asesoría Jurídica.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tengo que hacer la siguiente intervención respecto al tema del Censo Vehicular, en la sesión ordinaria de fecha 15 de la semana pasada justamente se hizo el sustento, el debate correspondiente a este tema y se estaba llevando a cabo ya la votación, en ese sentido hubo una propuesta de la Reg. María Laura Yllescas para que se pasara en esta Sesión de Concejo Extraordinaria y se vea el tema del Censo Vehicular, en ese sentido, lo que siempre he manifestado es referente a que este Censo Vehicular aprobado en octubre del 2016 y realmente viendo las estadísticas como han ido avanzando hasta la fecha prácticamente podríamos decir que se ha avanzado en un 15% referente al Censo Vehicular y esta es una exigencia bajo el Decreto Supremo 017 del año 2009 del MTC y que estipula que al tener esta data de información puedas elaborar después de la aprobación del MTC de esta data se pueda elaborar el plan regulador el plan de ordenamiento vehicular, en ese sentido viendo que estas estadísticas que lamentablemente con este 15% no podríamos hacer un plan regulador básicamente se está planteando y lo planteo desde el mes de febrero para hacer la modificación porque es una atribución del Pleno del Concejo Municipal el poder modificar las ordenanzas municipales, más allá de esto también se atribuye a las conversaciones y el dialogo que se ha tenido tanto con los transportistas formales y los que están en proceso de formalización para poder este planteamiento de que el Censo Vehicular el costo sea asumido por la Municipalidad Provincial de Ica y que realmente bajo el sustento tanto técnico que lo tenemos aquí, bajo el sustento legal y también en cuento a la disponibilidad financiera podamos nosotros como

municipalidad poder afrontar el Censo Vehicular para poder tener al final de todo esto una data que va a ser resuelta y aprobada por el MTC ára que lógicamente podamos elaborar el plan regulador, qué es lo que está pidiendo la comunidad, la población de Ica, es orden y justamente ese orden si no lo establecemos el caos vehicular que tenemos durante años, desde el año 2009 que pasaron autoridades y que supuestamente o se hicieron algunos censos vehiculares pero nunca esa data aterrizó donde debería haber sido que es en el MTC para que apruebe esa data y a la vez ahí recién empezar a elaborar este plan regulador entonces yo lo he venido planteando al Pleno del concejo Municipal como Alcalde Provincial de Ica y el Pleno del Concejo Municipal tiene todas las consideraciones para la votación correspondiente, el planteamiento es justamente la modificación de este Censo Vehicular de que el costo lo asuma la Municipalidad Provincial de Ica y a la vez los que ya han cancelado estos 19.75 es opcional de que se les devuelva su dinero o en todo caso reciban una capacitación en seguridad vial que también es exigencia del MTC a través del Reglamento Nacional de Tránsito y esa capacitación lo conocen los transportistas y que superan los 19.75 que es 40.00 o 50.00 soles, es un beneficio que podría darse a los que afrontaron en el pago de los 19.75, pero lo que hay que tener aquí muy en claro es no perder el objetivo principal es lograr justamente el plan regulador para que en base a esta planificación empezar a ordenar ese caos vehicular que se tiene en nuestra ciudad de Ica, sin estos instrumentos de gestión prácticamente no podríamos hacer absolutamente como titular como parte ejecutiva de poder hacer ese ordenamiento de lo que tanto exige la ciudad de Ica, entonces es una facultad del titular plantearlo al Pleno del Concejo Municipal y para que a través del Pleno se tome la decisión en cuanto a esta modificación de la ordenanza municipal que se ha venido planteando y se ha sustentado desde la sesión ordinaria de fecha 15 de marzo del presente año, por lo tanto, quiero llevar a votación, básicamente se quedó al voto de este tema; si alguien quiere agregar alguna situación, tiene la palabra el Reg. Juan Vargas.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; primeramente yo no estoy en contra del censo estoy a favor del censo pero como yo he enviado diversos documentos a su despacho señor alcalde al respecto del cobro por el derecho del Censo Vehicular, mi posición es que se cumpla estrictamente a la recomendación de la Defensoría del Pueblo que consiste en que debe eliminarse el cobro conforme a lo que indica la Defensoría del Pueblo y no a lo que ahora se refiere introducir como es el informe de la Gerencia de Transportes, señor alcalde yo me voy a abstener para no obstruir en ese aspecto, bueno si los colegas regidores votan a favor de lo que se está planteando no quiero obstruir por eso me voy a abstener señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor regidor, yo quiero dejar constancia una situación, he recibido justamente documentación de dos o tres regidores donde ingresan una documentación responsabilizándome a mí sobre el cobro del Censo Vehicular y que salvan su responsabilidad porque yo siga cobrando el Censo Vehicular, al respecto quiero dejar constancia que yo como titular de la Entidad no puedo unilateralmente modificar una ordenanza municipal, si se sigue cobrando es porque la ordenanza municipal está vigente y se sigue cobrando es porque simplemente en el Pleno aun no ha habido ningún tipo de modificación, en ese sentido, yo dejo constancia que la responsabilidad no es del titular de la Entidad en este caso por lo tanto es el Pleno del Concejo Municipal quien tiene la facultad de modificar una ordenanza municipal y no solo modificar crearla, anularla, etc, en ese sentido, simplemente mi planteamiento que he traído al Pleno del Concejo Municipal viendo la problemática de la ciudad de Ica del caos vehicular y viendo las soluciones porque aquí hay que ser propositivos, aquí hay que aportar para buscar soluciones, es una posición muy distinta a lo que dice el Defensor del Pueblo, donde en una primera carta dice que es ilegal el cobro del Censo Vehicular, cuando nosotros contestamos como Municipalidad Provincial de Ica al Defensor del Pueblo, él contesta con una segunda carta donde ya no habla de ilegalidad del Censo Vehicular, solamente recomienda quitar el costo del cobro del Censo Vehicular, por lo tanto aquí simplemente son cosas muy distintas en el sentido que nosotros tenemos toda la facultad el Pleno del Concejo Municipal de crear derecho bajo ordenanzas municipales y eso fue creado bajo una ordenanza municipal lo que era los 19.75 del cobro del Censo Vehicular, lo otro es el planteamiento de la modificación de

que el costo sea asumido por la Municipalidad Provincial de Ica no porque se le ocurra sino por las consecuencias en base a que llevamos un 15% básicamente del censo de un parque automotor que tenemos de aproximadamente 40,000 unidades, ¿cuánto tenemos en la actualidad? 6,273 unidades censadas; moto-taxis 2,131; motos lineales 102; vehículos entre particulares y pesados 4,040, eso hace un total de los 6,273, con ese monto del censo no podríamos el ejecutivo elaborar un plan regulador, un plan de ordenamiento, necesito la data y ese es el objetivo principal la data para poder justamente ordenar y planificar que lamentablemente hace muchos años Ica no planifica y las ex autoridades no planifican por eso son esos tipos de caos que se tienen no solamente en este sector transporte, en ese sentido yo solamente solicito al Pleno del Concejo Municipal que esta alternativa de solución es una de las dadas en el sentido de que tiene tanto informes técnicos, informes legales, informe de disponibilidad financiera positiva para poder llevarlo al Pleno; quiero llevarlo al Pleno del Concejo Municipal a votación para que se haga las modificaciones respectivas sobre este tema (...) solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores; si pues es preocupante el tema del Censo Vehicular, yo también estoy de acuerdo en que se realice un Censo Vehicular no solo por la data porque la ordenanza hablaba de que con esto el impacto directo iba a ser sobre la seguridad ciudadana al evitar accidentes de tránsito, robos en vehículos que iban a quedar plenamente identificados y contribuir con el caos vehicular, y usted dice bien señor alcalde hubo un informe técnico y un informe legal se trae a este Pleno del Concejo se hace una primera votación donde de acuerdo a los informes técnicos y legales el dictamen de la comisión se explica a este Pleno del Concejo por qué debe costar S/. 19.75, se pone en prácticamente en el 2017 este censo y a comienzos del presente año si mal recuerdo 30 de enero es a solicitud suya señor alcalde que por el pedido realizado por un grupo de transportistas que no habían podido censarse usted solicita que el Pleno del Concejo nuevamente se pronuncie dando una prórroga de 60 días, cuando usted nos pide la prórroga de 60 días para poder contribuir a este censo, usted manifiesta porque lo manifestó en este Pleno del Concejo que decía que se iba a respetar la UIT del año anterior y que por ende iban a ser los mismos S/. 19.75 y que no se iba a modificar el precio para modificarse con la UIT es en este sentido que este Pleno del Concejo nuevamente se vuelve a pronunciar y le dan el voto a este grupo de transportistas que estaba solicitando se hiciera la ampliación para poder censarse, a enero de este año ya se sabía que el número de choferes que se habían censado era muy poco creo que para aquel entonces la suma estaba en aproximadamente 5,000 transportistas y a la fecha usted menciona que son 6,000 y nos dice más yo calculo que debe haber algún estudio que demuestre que el resto de transportistas no se están censando por el tema económico por los S/. 19.75 y en virtud a que se tiene pleno conocimiento que por el cobro de los S/. 19.75 no se están censando, y nos dice que hay un informe legal que ha sido incluido en ese dictamen de comisión si mal no recuerdo el día de hoy porque yo estuve ayer y ese dictamen no estaba, hay dos o tres documentos que han sido incluidos hoy porque también he venido hoy a leerlo y uno de esos es el informe legal, esta sesión de concejo ha sido convocada con la antelación del caso al ser una sesión extraordinaria toda la documentación que obra en el presente expediente debió haber estado completa y no haber sido incluida en el mismo día de la votación, entonces nuevamente se le pide a este Pleno del Concejo que nuevamente se pronuncie en virtud de los informes legales, en virtud de los informes técnicos que este Pleno del Concejo nuevamente se pronuncie a comienzos de este año, vuelvo a repetirlo, nos pidieron que avaláramos que hubiera 60 días más de prórroga con el cobro de los S/. 19.75, hoy se nos pide que no se cobre a este Pleno del Concejo, señor alcalde dado esta situación que ya es la tercera vez que lo estamos tocando en este Pleno del Concejo y vuelvo repetirlo y los documentos que han sido incluidos el día de hoy mi voto es de abstención señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, solamente para aclarar que este informe legal que se ha leído ya existía desde la sesión anterior, el informe legal 001-2018-GAJ-MPI, sería bueno más bien que el Gerente de Asesoría Jurídica pueda sustentar sobre este tema el por qué de este informe legal último, porque ya existía este

informe legal en la sesión anterior que fue alcanzado a ustedes señores regidores, por lo tanto quiero autorizar a la Gerente Municipal para que pueda autorizar al Gerente de Asesoría Jurídica.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Buenas noches señor alcalde, regidores, público en general; autorizo al Dr. Jorge Chacaliza en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica absolver la consulta.

**GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA.-** Buenas noches señor alcalde, señores regidores, público en general; para precisar en el informe legal N° 1 como se ha hecho mención la opinión era favorable para que se diera trámite a la propuesta para que fuera aprobada por los regidores en concejo, pero también en ese informe yo hacia una recomendación que previamente a la aprobación existiera el informe financiero, que en la misma sesión de concejo se informó por parte de Presupuesto que existía la disponibilidad financiera y existía también los fondos para devolver a los que habían pagado porque ese dinero no había sido tocado, eso se informó en la sesión de concejo pero sin embargo había todavía algo pendiente que pronunciarse debido a la recomendación de mi informe, es por eso que complementariamente yo hago ampliando mi informe diciendo que está superada la recomendación porque ya se había hecho el informe tanto por escrito como en sesión de concejo, esa es la única finalidad de la ampliación del informe.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA YLLESCAS.-** Señor alcalde, señores regidores; quiero dejar sentado en actas de que no estoy de acuerdo con algunas expresiones vertidas con respecto a este tema con respecto a que el cobro es ilegal, este cobro es legal y es un derecho que genera la Municipalidad Provincial de Ica a través de informes técnicos y legales y con aprobación del Pleno del Concejo, existe una recomendación de Defensoría del Pueblo en la que en su segunda carta ya no indica que es un cobro ilegal, en ese aspecto señor alcalde lo que yo quiero dejar sentado en actas es que mi voto va a ser de abstención por haber incluido en este último día un informe legal cuando el expediente no estaba completo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muchas gracias señora regidora; quiero dejar constancia que el informe legal existía desde la sesión anterior y que se está complementando en cuanto a que si se ha entendido es referente a una recomendación del asesor legal que solamente está pidiendo que hubiese la disponibilidad presupuestal y en esa misma sesión ordinaria se dispuso que lo había por lo tanto solo fue un complemento de lo referido no ha habido ningún tipo de cambio en cuanto a la disposición final de las conclusiones y recomendaciones de este informe legal y dejo constancia en esta presente sesión para no dejar entrever que estas cosas son a última hora, ya existía el informe legal desde la sesión anterior, en ese sentido, yo lo único que estoy tratando como titular de la Entidad es lograr la solución al tema de transporte y yo unilateralmente no lo puedo hacer, yo necesito del Pleno del Concejo Municipal y yo respeto la votación de cada regidor, yo siempre he dicho en una democracia siempre es buena discrepar pero también que ser propositivos en cuanto a las normativas que estamos sometidos todos para poder buscar una solución a ese caos vehicular que tenemos en nuestra ciudad de Ica, caos vehicular que viene desde hace más de 20 años y se sigue incrementando, si yo no tengo esta normativa el día de hoy prácticamente lo dejo y respeto la posición que se pueda tomar el día de hoy, yo respeto totalmente pero indicaré de todo lo que he sustentado lo que he querido lograr para poder alcanzar en cuanto a esta normativa vigente de que el censo sea asumido por la municipalidad y por si acaso que no se politice que simplemente esto yo lo he asumido desde cuando era regidor lo asumí justamente en mis abstenciones y que lo pude sustentar justamente y dejo constancia el Oficio 034-2016-JCV-1R-MPI de fecha 25 de octubre del año 2016 donde fundamento mi abstención porque en esta oportunidad de octubre me abstuve no porque estaba en contra del Censo Vehicular ni tampoco porque estaba a favor sino que me abstuve porque justamente tenía que haber una disposición presupuestal financiera para que lo asumiera la municipalidad, y dejo constancia que cuando era regidor lo asumí de esa manera con este Oficio 034-2016-JCV-1R-MPI del 25 de octubre del 2016 donde en mi fundamentación en la cuarta parte indico: no se ha precisado que para la aprobación de la presente

ordenanza es obligación de contar con un presupuesto siendo de la opinión que el Censo Vehicular no debe tener un costo económico para los propietarios de los vehículos, yo lo vengo diciendo desde el año 2016 por lo tanto ahora como titular y viendo la problemática de lo que está sucediendo que no se pueden censar simplemente traigo una solución aquí al Pleno del Concejo Municipal no es un capricho de nada es en base al Decreto Supremo 017, el país vive una situación muy difícil que necesitamos de todos para poder solucionar y poder avanzar, nuestra provincia de Ica necesita soluciones y en ese sentido me van a encontrar a mí, no estoy poniendo nada ilegal aquí para poder plantear algo que pueda traerles consecuencias posteriores, simplemente lo dejo en constancia de que simplemente he tratado de traer un planteamiento para buscar una solución al cuento al tema vehicular; por lo tanto lo voy a llevar a votación en cuanto a la modificación de la ordenanza municipal (...) en su segunda intervención la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores; usted dice bien usted deja constancia que cuando usted fue regidor usted se abstuvo pero le recuerdo que usted cuando ya es titular del pliego pide a este Pleno del Concejo que votemos para que el mencionado censo se prorrogue 60 días y que se siga cobrando la suma de S/. 19.75; yo también dejo constancia que una vez que usted es el titular del pliego pide que se prorrogue y que no sea en ese momento cero soles sino con los S/. 19.75 soles en su condición de alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si yo también dejo constancia que lo dije así, yo no me corro a las cosas, yo dejo constancia que se pidió la ampliación del plazo justamente porque se culminaba el Censo Vehicular y viendo realmente lo que estaba sucediendo tenía que ampliarse porque al no ampliarse simplemente se iba a hacer el cobro de la multa de 3 UIT (...) tiene la palabra el Reg. Carlos Aquino.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Buenas noches señor alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; yo también quiero dejar constancia señor alcalde que lo que se ha tratado en la sesión ordinaria del día 15 y hoy en la sesión extraordinaria en la cual los funcionarios tanto de la gerencia de transportes que emite el documento inicial respecto a la situación en la cual se encuentra el censo y la propuesta del no cobro por el derecho y a su vez el informe positivo de la parte de asesoría legal y de presupuesto en el que indica que existe la disponibilidad presupuestal y al momento que está indicando que hay disponibilidad presupuestal yo asumo que en todo caso que va cubrir con la totalidad del censo y a su vez no pone en riesgo la economía de la municipalidad es que yo en esa forma emitiré mi voto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Yo he querido ser democrático porque se había agotado el debate para llevar a votación y se ha dado la palabra al Pleno del Concejo Municipal, por lo tanto habiendo escuchado ya los sustentos, habiendo escuchado las exposiciones de los regidores que han solicitado la palabra yo quiero pasar a la votación referente a lo que se ha venido planteando desde el mes de febrero después el 15 de marzo y por lo tanto necesito llevar a votación referente a este tema del censo vehicular, los señores regidores que estén de acuerdo con la modificación de la ordenanza municipal 023-2016-MPI referente a su artículo quinto de que el costo sea asumido por la Municipalidad Provincial de Ica que a la vez los señores que han cancelado sea devuelto su dinero o en todo caso recibir una capacitación en seguridad vial que lo exige el Reglamento Nacional de Tránsito, en la modificación además del artículo noveno en cuanto a la vigencia del censo vehicular y será 90 días calendarios, en todos sus extremos la misma ordenanza municipal quedaría tal como está solamente sería en cuanto al tema del costo y el tema del plazo, en ese sentido yo solicito a los señores regidores que estén de acuerdo con la modificación planteada para esta ordenanza municipal 023-2016-MPI, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Rosa Bendezú, Julio Campos, Víctor Loayza, Enrique Muñante, Cesar Magallanes.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Ningún voto en contra señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstienen de votar los señores regidores: María Laura Yllescas, Yasmin Cairo, Hugo Espino y Juan Vargas; 4 abstenciones.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muchas gracias señores regidores yo agradezco y respeto la posición de cada uno y lo he dicho siempre, lo único que a mí me anima aquí es buscar soluciones y en ese sentido yo espero la compañía de todos, Ica y la región de Ica necesita de todos nosotros y paralelamente avanzar, el país está viviendo una situación muy difícil que realmente yo en estos momentos les agradezco a los señores regidores; con el segundo punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El segundo punto de agenda señor alcalde, señores regidores es el documento que se devuelve a Secretaría General con el término siguiente, es grato dirigirnos para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que habiendo revisado el expediente de la referencia el cual me lo deriva con el oficio antes indicado como miembro de la Comisión de Asuntos Administrativos Presupuestarios y Planeamiento en fojas 4 más el proyecto de ordenanza municipal sobre el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Ica, lo devuelvo a su despacho con el dictamen debidamente firmado por la mayoría de los miembros de la comisión antes indicada, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración, atentamente, firma el Reg. Julio Ernesto Campos Bernaola.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que sustente su dictamen el Reg. Julio Ernesto Campos Bernaola.

**REGIDOR JULIO CAMPOS.-**Bueno señor alcalde después de habernos reunido los regidores y en un dialogo por el bien de la municipalidad de Ica, apruebo el dictamen señor alcalde y a la vez paso el documento al secretario al Reg. Loayza para que lo pueda leer, por favor.

**REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.-** Como secretario de la Comisión de Asuntos Administrativos Presupuestarios y Planeamiento, habiéndonos reunido los tres integrantes de la comisión hemos llegado a la conclusión donde dictaminamos que es procedente que se apruebe la ordenanza del Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se cumple en elevar los actuados para que la alta dirección lo sometan a consideración del Concejo Municipal por corresponder el trámite de conformidad a lo previsto en el inc. 8 art. 9° de la Ley 27972 que señala que el Decreto Supremo 097 y su modificatoria del Decreto Supremo 132-2010 establecen los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución que permitan delimitar los proyectos de inversión pública de impacto regional, provincial y distrital a ser considerados en los gobiernos regionales y gobiernos locales en sus respectivos procesos de presupuesto participativo; que en el instructivo N° 001-2010 aprobado mediante Resolución Directoral N° 07-2010 establece los mecanismos y pautas para el desarrollo del presupuesto participativo basado en resultados en los gobiernos locales a fin de que dicho proceso se determinen proyectos de inversión de impacto para el desarrollo regional o local según corresponda que solucionen problemas fundamentales evitando la dispersión o atomización en la asignación de recursos públicos y siendo necesario establecer el marco normativo dentro del cual los representantes de la sociedad civil y del gobierno local van a participar en el proceso de presupuesto participativo con la finalidad de definir las inversiones públicas a ser incorporados en la programación multianual de inversiones de la Municipalidad Provincial de Ica y en el Presupuesto Institucional del año fiscal correspondiente y que en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1252 contribuyan a cerrar las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios públicos de nuestra provincia de Ica, atentamente, firman los integrantes de la comisión Reg. Julio Ernesto Campos Bernaola – Presidente, Reg. Arnaldo Espino Altamirano – Vicepresidente y Reg. Víctor Loayza Abregu - Secretario.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra la Reg. Yasmin Cairo referente al tema.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde, señores regidores, ese dictamen de comisión no ha sido firmado por el Reg. Hugo Espino y yo quisiera saber cuáles son las razones por las cuales ese dictamen de comisión no ha sido firmado por el mencionado regidor.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que pueda contestar el Presidente de la Comisión.

**REGIDOR JULIO CAMPOS.-** Señor alcalde la única razón del Reg. Hugo Espino, es que le faltaba la firma del alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Solicita la palabra el Reg. Hugo Espino.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor alcalde, señores regidores; si efectivamente no firme ese dictamen cuando coordine con el Reg. Campos en cuanto hice una observación al respecto pero hasta la fecha no me respondió la observación, recomendación y sugerencia por lo tanto hoy día me sorprende que se tenga que aprobar este dictamen de comisión que no se me ha hecho comunicación a mi persona.

**SEÑOR ALCALDE.-** Cuál fue la observación señor regidor.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Le comenté como le vuelvo a repetir al Reg. Julio Campos como Presidente de la Comisión le hice llegar mi observación verbal, por lo tanto él sabe cuál es la observación, en cuanto que faltaban algunas firmas en el documento que me presentó.

**SEÑOR ALCALDE.-** A ver señor regidor, este es un formato no tiene por qué tener mi firma, es un formato del presupuesto participativo no tiene que llevar mi firma, es la absolución de la consulta que estoy haciendo.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Efectivamente es usted quien recién me está respondiendo pero el Reg. Campos nunca me respondió de esa manera señor alcalde por favor, es el presidente quien tiene que absolverme, indicarme y darme las recomendaciones que todo está conforme.

**SEÑOR ALCALDE.-** Queda a consideración si puede firmarlo señor regidor.

**REGIDOR HUGO ESPINO.-** A ver si me lo pasa.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien superado la firma del Reg. Hugo Espino, se lleva a la siguiente votación, los señores regidores que estén de acuerdo con que se apruebe la ordenanza sobre el Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Provincial de Ica; sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muchas gracias señores regidores; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El siguiente punto es también un dictamen de comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestarios y Planeamiento que a fojas 17 más el proyecto de ordenanza municipal que modifica las funciones del Órgano de Control Institucional en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Ica, se devuelve el documento con el dictamen debidamente firmado por los tres miembros de la comisión antes indicada, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración, atentamente firma Julio Ernesto Campos Bernaola.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que pueda sustentar su dictamen el Presidente Julio Campos Bernaola.

**REGIDOR JULIO CAMPOS.-** Bueno señor alcalde si nuevamente les comunico que después del dialogo con los regidores y que ahora sí esta su firma del Reg. Espino está todo completo, paso el documento al secretario.

**REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.-** Señor alcalde, señores regidores; el presente dictamen llegó al Despacho de la Comisión de Asuntos Administrativos, Presupuestarios y Planeamiento es que engloba sobre la modificación de la Ordenanza Municipal de las funciones del Órgano de Control Institucional en el Reglamento de Organización y Funciones en lo que en el Dictamen de Comisión N° 002-2018-R-CAPP-MPI, los integrantes de la comisión llegan a la conclusión siguientes: estando a las citas legales invocadas los integrantes de la comisión dictaminamos a favor de la aprobación de la ordenanza municipal que aprueba la modificación de las funciones del Órgano de Control Institucional en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Ica, por ajustarse a lo dispuesto en los informes técnicos y los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, por las entidades de la administración pública concordante con la Ley 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, en ese sentido los actuados del proyecto de ordenanza municipal deben ser elevados al Concejo Municipal tal como lo dispone el art. 9° inc. 8 de la Ley 27972, atentamente los regidores que conforman dicha comisión firman el siguiente dictamen Reg. Julio Ernesto Campos Bernaola – Presidente, Reg. Arnaldo Hugo Espino Altamirano – Vicepresidente y Reg. Víctor Osmar Loayza Abregu - Secretario.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien, si no hay palabras respecto al tema vamos a llevar a votación del presente dictamen; los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación de la ordenanza municipal que aprueba la modificación de las funciones del Órgano de Control Institucional en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Ica, por ajustarse a lo dispuesto en los informes técnicos y los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones, por las entidades de la administración pública concordante con la Ley 27658 Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado; los señores regidores que estén de acuerdo sirvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señores regidores; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** El último punto de la agenda es el informe 119 eleva proyecto de Decreto de alcaldía que dispone prohibir el uso de las Plazuelas, Avenidas y Calles de nuestra ciudad para el desarrollo de la Semana Santa los días 29 y 30 de marzo 2018, es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a la vez elevar a su Despacho el Proyecto de Decreto de Alcaldía que dispone prohibir el uso de las Plazuelas, Avenidas y Calles de nuestra ciudad para el desarrollo de la Semana Santa los días 29 y 30 de marzo 2018, en toda la jurisdicción del Distrito de Ica, el mismo que cuenta con Informe Legal N° 047-2018-HABH-GAJ-MPI, con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y de esta gerencia, lo elevo a su Despacho a fin que de estimarlo pertinente, procesa a su suscripción y trámite pertinente, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, atentamente, firma y sello Abog. Sonia Conislla Rios Gerente Municipal y se adjunta los antecedentes en un total de 31 folios más el proyecto de Decreto de Alcaldía señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bien al respecto quiero informarles que se debe determinar la prohibición del uso de las Plazuelas, Avenidas y Calles de nuestra ciudad para el desarrollo de la Semana Santa en toda la jurisdicción del distrito de Ica, por lo tanto ante ello también solicito la aprobación referente a la solicitud que han hecho los señores comerciantes para poder hacer uso del Campo Ferial en Semana Santa del 2018, en ese sentido de acuerdo al art. 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades donde se establece que para el uso de este establecimiento municipal deba llevarse a la aprobación del Pleno del Concejo Municipal por lo tanto al respecto señores regidores al existir este expediente presentando tanto por el Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana quienes además adjuntan el plan de trabajo, el plan de contingencia, el certificado de inspección técnica, el proyecto de decreto de alcaldía que prohíbe el comercio ambulatorio en las principales

calles de Ica con motivo de la Semana Santa del 2018, por lo que los vendedores ambulantes deben hacer uso del Campo Ferial para que expendan sus productos en esas fechas, por lo que pongo a consideración del Pleno del Concejo Municipal; solicita la palabra respecto al tema la Reg. Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor alcalde yo tengo una seria duda, los decretos de alcaldía según la Ley Orgánica de Municipalidades establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan los asuntos de orden gerencial y de interés para el vecindario que no sean de competencia para el Concejo Municipal, en tanto debe existir una ordenanza donde el decreto de alcaldía es regulado integra y exclusivamente por usted señor alcalde donde los regidores no tenemos que intervenir y mucho menos ser sometidos a la votación, en el documento que usted tiene a la mano incluso dice el costo que va a tener para el vendedor de zapatos, para el vendedor de otros productos y lo menciona en un término monetario entonces mi pregunta es el decreto de alcaldía es regulado vuelvo a repetirlo único y exclusivamente por usted no entiendo por qué el Pleno del Concejo tendría que votar en función a aprobar el proyecto de decreto de alcaldía, si tendríamos que intervenir con el tema del alquiler del Campo Ferial más no en los términos que usted está haciendo la propuesta, a través de usted señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señora regidora, yo no estoy pidiendo que se apruebe el Decreto de Alcaldía lo estoy dando como antecedente de que se prohíbe bajo este decreto de alcaldía el uso de las Plazuelas, Avenidas y Calles, por ende a través de este decreto de alcaldía es que se autorice justamente el uso del Campo Ferial a los comerciantes que han solicitado hacer el expendio de sus ventas en el Campo Ferial, ese es el sentido, no es la aprobación del decreto de alcaldía, es para que estén de acuerdo en autorizar el uso del Campo Ferial durante estos días de la Semana Santa por los vendedores ambulantes que quieran hacer uso de este Campo Ferial, eso es en realidad ¿no?, el decreto de alcaldía viene hacer una reglamentación de la ordenanza que está vigente la 025-2008-MPI, solamente lo que se está pidiendo acá para que se apruebe si es que se da la autorización de uso del Campo Ferial durante los días de Semana Santa, eso es básicamente; solicita la palabra el Reg. Juan Vargas sobre el tema.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor alcalde, cuando nos citan dicen aprobación del decreto entonces quisiéramos que se lea nuevamente el punto, es por eso que nosotros dijimos que un decreto es la prerrogativa de un alcalde no es nuestra facultad, por eso que en el punto dice aprobación del decreto de alcaldía.

**SEÑOR ALCALDE.-** Por eso estoy corrigiendo de que no es el decreto de alcaldía lo que se está pidiendo la aprobación, es la autorización de uso del Campo Ferial, en base a este decreto de alcaldía que se prohíbe la utilización de las calles es que sale a colación la autorización del Campo Ferial no el decreto de alcaldía; solicita la palabra el Reg. Cesar Magallanes.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor alcalde, para hacer una consulta señor alcalde, habría que ratificar la prohibición de venta y consumo de licor o esa es una ordenanza municipal que ya se hace cumplir.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, esa ordenanza municipal está vigente y ya se sacó un decreto de alcaldía referente a esa prohibición de venta y consumo de licor en Semana Santa; acá lo que se refiere es al art. 59° para hacer uso del Campo Ferial tiene que ser aprobado en el Pleno del Concejo Municipal ese es el tema, entonces en todo caso el pedido va a ser el siguiente, los señores regidores que estén de acuerdo con autorizar el uso del Campo Ferial durante los días de Semana Santa, sírvanse levantar la mano; en todo caso, que de acuerdo al art. 59° están solicitando el uso del Campo Ferial durante los días de Semana Santa 2018, sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** Votan a favor los señores regidores: María Edita Bordón, Carlos Aquino, Carmen Bendezú, María Laura Yllescas, Víctor Loayza, Julio Campos, Enrique Muñante, Cesar Magallanes, Hugo Espino y Juan Vargas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Votos en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** Ningún voto en contra.

**SEÑOR ALCALDE.-** Abstenciones.

**SECRETARIO GENERAL.-** Se abstiene de votar la Reg. Yasmin Cairo.

**SEÑOR ALCALDE.-** APROBADO POR MAYORÍA muchas gracias; con el siguiente punto señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL.-** No hay más puntos que tratar señor alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Quiero solicitar la dispensa debido a que se han aprobado puntos relaciones a llevar inmediatamente en acción, por lo tanto solicito al Pleno del Concejo Municipal la dispensa de la aprobación de la lectura y acta de la presente sesión extraordinaria del día de hoy viernes 23 de marzo del 2018; los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.-** VOTACIÓN UNÁNIME señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Muchas gracias señores regidores, siendo las diecinueve y cincuenta y nueve horas del día de hoy viernes 23 de marzo damos por culminada la presente sesión extraordinaria, agradeciendo a los señores regidores, a los señores funcionarios y al público asistente.